



Infografía

Nombre del Alumno:

Xóchitl Monserrath Jiménez del Agua y Culebro

Nombre del tema:

Norma oficial mexicana NOM-011-SSA3-2014, criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos

Grado y Grupo: 6° "A"

Nombre de la Materia:

Medicina Paliativa

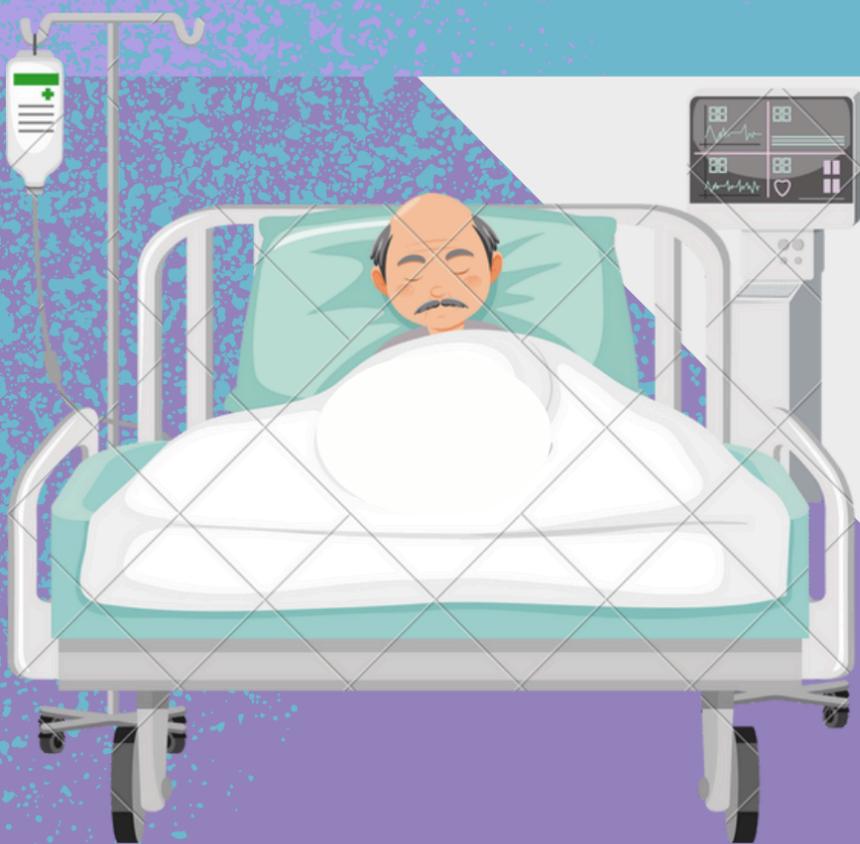
Nombre del docente:

Dr. Jorge Arturo López Cadenas

NOM-011-SSA3-2014

Criterios para la atención de enfermos

EN SITUACIÓN TERMINAL A TRAVÉS DE CUIDADOS PALIATIVOS.



Antecedentes

Esta norma busca regular la atención de los cuidados paliativos a pacientes en situación terminal, limitante o amenazante para la vida. Surge como respuesta a la necesidad de establecer criterios claros sobre el manejo del dolor y los cuidados paliativos, garantizando atención integral a los pacientes y apoyo a sus familiares.

PRESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE cuidados paliativos.

CAMPO DE APLICACIÓN

Sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que, de manera específica, cuenten con un área o servicio para la prestación de servicios de cuidados paliativos a pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal.

- Toda persona que padezca una enfermedad evolutiva e incurable en situación terminal, requiere de CP.
- El médico deberá promover, los CP en su domicilio, con excepción del enfermo que necesite cuidados hospitalarios.
- Evitar incurrir en acciones y conductas consideradas como obstinación terapéutica.
- Procurará que el enfermo, reciba los CP con un enfoque inter y multidisciplinario.
- Valorar y atender en forma oportuna, el dolor y síntomas asociados que el enfermo refiera.
- El enfermo en situación terminal, mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales, tiene derecho a solicitar la suspensión voluntaria del tx curativo y el inicio del tx paliativo

Medios de Atención

• Asistencia domiciliaria.

El domicilio es lo más adecuado para los CP. Aplicar protocolos de tx para brindar CP. Evitar desplazamientos innecesarios del enfermo, el representante legal, tendrán derecho a recibir información e instrucciones como capacitación

• Ambulatoria.

El enfermo en situación terminal y sus familiares, reciban atención, soporte y apoyo necesarios, para solventar las crisis que pudieran llegar a presentarse en el domicilio.

Consultas de control y seguimiento

• Hospitalaria

Criterios para internar:

Que exista una complicación reversible
Px con enf progresivas con dolor o síntomas físicos o psicológicos severo

• Urgencias en CP



DEFINICIONES

- **Calidad de vida**, a las condiciones físicas, psicológicas y sociales, que permiten al px actuar de acuerdo a sus objetivos, expectativas y creencias
- **Claudicación familiar**, a los desajustes en la adaptación de la familia a la condición del enfermo, por nuevos síntomas que provocan angustia, depresión y llevan al abandono del del px
- **Cuidados Paliativos**, al cuidado activo y total de aquéllas enfermedades que no responden a tratamiento curativo.
- **Enfermo en situación terminal**, a la persona que tiene una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida <6 meses.
- **Obstinación terapéutica**, medidas desproporcionadas o inútiles para alargar la vida en situación de agonía.
- **Plan de cuidados paliativos**, acciones indicadas, programadas y organizadas por el médico tratante.

GENERALIDADES

- Proporcionar respeto trato digno y profesional
- Tener los conocimientos y la capacitación técnica, acordes con el ámbito

- El médico tratante, deberá recomendar otras disciplinas
- En tx especializado prescribirá el plan de CP
- Contar con los recursos humanos, materiales suficientes y adecuados para el control del dolor y los síntomas
- indicar o prescribir un plan de CP bien explicado



Bibliografía

Diario Oficial de la Federación. (2014, 9 de diciembre). NOM-011-SSA3-2014, Para la atención integral a personas con enfermedades en situación terminal a través de cuidados paliativos